



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 62/2013.1
NUEVA TOLTÉN, 10 ENERO 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 10 de Enero de 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y doña Gloria Albertina Chacón Legal.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 61 de fecha 08 de Enero de 2013, que aprueba Programa de Actividades “Verano Entretenido 2013” en la Comuna de Toltén.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.583 de fecha 28 de Noviembre de 2012, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2013.
- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Contrato suscrito con fecha 10 de Enero de 2013 , entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Doña **Gloria Albertina Chacón Legal**, de acuerdo a lo indicado en vistos.
- 2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente
- 3.- El Contrato por prestación de servicios pasa a formar parte integrante del presente Decreto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

RGF/RNS/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento Gestión ✓
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



RAFAEL GARCÍA FERLICE
ALCALDE



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO

En Nueva Toltén, a diez días del mes de Enero dos mil trece, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde, don **RAFAEL GARCÍA FERLICE**, Cédula de Identidad N° 5.019.630-5 con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y doña **GLORIA ALBERTINA CHACÓN LEGAL**, cédula de identidad N° 12.750.270-6, Representante legal del Conjunto Folclórico "Alerzal", con domicilio en calle Las Heras N° 1643, Población José M. Balmaceda de la comuna de Rio Bueno, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, con motivo de la realización de la V versión de la Feria Costumbrista de Queule, contrata los servicios de la **Sra. Chacón Legal** para que amenice ceremonia de inauguración el día 11 de Enero de 2013.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará a la Sra. Chacón Legal por la labor encomendada la suma de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos) más impuestos, previa presentación de boleta de honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio y la recepción de un informe emitido por el Jefe Unidad de Gestión con la conformidad de haber desarrollado la actividad.

TERCERO: Los gastos de traslado serán de exclusiva responsabilidad de la Sra. Chacón Legal. El Municipio solamente aportará alimentación y estadía para el grupo mientras dure el desarrollo de la actividad.

CUARTO: Se extiende el presente contrato en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando tres en poder de la Municipalidad y el restante en poder de la Sra. Chacón Legal.

**GLORIA ALBERTINA CHACÓN LEGAL
REPRESENTANTE**



**RAFAEL GARCÍA FERLICE
A L C A L D E**